AUTORIZA FERIADO LEGAL A DOÑA KATHERINE MENA RUBILAR, NUTRICIONISTA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO SALUD Nº 0145.-

CHILLAN VIEJO, 17 de enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 209/27.01.2010 que establece subrogancias de los Sres. Jefes de Departamentos de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Doña **KATHERINE MENA RUBILAR**, Nutricionista, con fecha 14 de enero del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 03 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y el Sr. Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 03 días de Feriado Legal año 2011 a Doña **KATHERINE MENA RUBILAR,** Nutricionista del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 23 al 25 de febrero de 2011, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HECTOR A. ASENJO ACUÑA
ENCARGADO DE FINANZAS
JEFE (S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAA/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.